

DECRETO N° 1199

NEUQUÉN, 29 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11011-M-05; el Acta Acuerdo firmada en fecha 24 de junio de 2005 entre los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana y el representante legal de la empresa INDALO S.A. aprobada por Ordenanza N° 10347; y el Informe N° 41/05 de la Dirección Coordinación y Control -Dirección Municipal de Transporte- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe mencionado se solicita gestionar el pago a la empresa INDALO S.A. de la suma de \$ 216.855.- (conforme planilla de liquidación de fs. 2), en concepto de compensación por el incremento del salario básico del personal de conducción, según homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por el período mayo a julio de 2005 inclusive, a fin de no variar la Metodología de Costos aprobada por Ordenanza N° 9943;

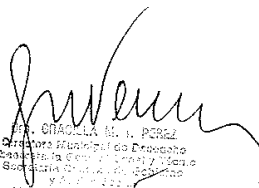
Que obra en las actuaciones, en fotocopia, el Acta Acuerdo de fecha 24 de junio de 2005 aprobada por Ordenanza N° 10347;

Que la Dirección Municipal de Transporte -Pase N° 491/05- remite el expediente a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados para consideración y trámite;

Que por Nota N° 374/05, la Contaduría Municipal procede a verificar la planilla de liquidación, la cual asciende a la suma de \$ 216.855.- por el período mayo - julio de 2005, informando que la misma se ajusta a lo prescripto en el Acta pertinente;

Que por Pase N° 883/05 la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación N° 4-N-3-0-1, cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma solicitada, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros, con la Transacción Preventiva N° 6315;

Que se cuenta con el Visto Bueno del señor Secretario de


Dra. GABRIELA M. PÉREZ
Secretaría Municipal de Economía
Subsecretaría de Gestión Urbana y Obras
Secretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa INDALO S.A. la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 216.855.-)**, en carácter de compensación por el incremento del salario básico del personal de conducción, según homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por el período mayo a julio de 2005 inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Acuerdo suscripta en fecha 24 de junio de 2005, aprobada por Ordenanza N° 10347.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación y Control del Servicios de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación N° 4-N-3-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

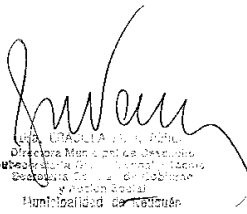
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///feb

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


LINA LAFRANCA, Int. P.º
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Asesoría
Secretaría de Planeación, Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Provincia de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
1545
09/12/05